

MENDOZA, 14 de junio de 2022.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0022416/2022**, donde la Profesora **Sthefania Daiana CALLE ARNEZ (DNI N° 39.082.595)**, egresada de esta Facultad, solicita la expedición de su diploma en virtud de haber cumplido con todas las exigencias del plan de estudios aprobado mediante Ordenanza N° 19/2012-CD, Ordenanza N° 80/2013-CS y Resolución Ministerial N° 2915/2015, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Alumnos informa que se han cumplimentado todas las exigencias del plan de estudios aprobado mediante Ordenanza N° 19/2012-CD, Ordenanza N° 80/2013-CS y Resolución Ministerial N° 2915/2015.

Que se verifica en las presentes actuaciones la constancia de pago del arancel establecido por Ordenanza N° 99/2018-CS y Circular N° 2/2022-R.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTICULO 1.- EXPEDIR a nombre de **Sthefania Daiana CALLE ARNEZ (DNI N° 39.082.595)**, egresada de esta Facultad, el diploma de *"Profesora Universitaria de Educación Inicial"*.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
MJM



Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo